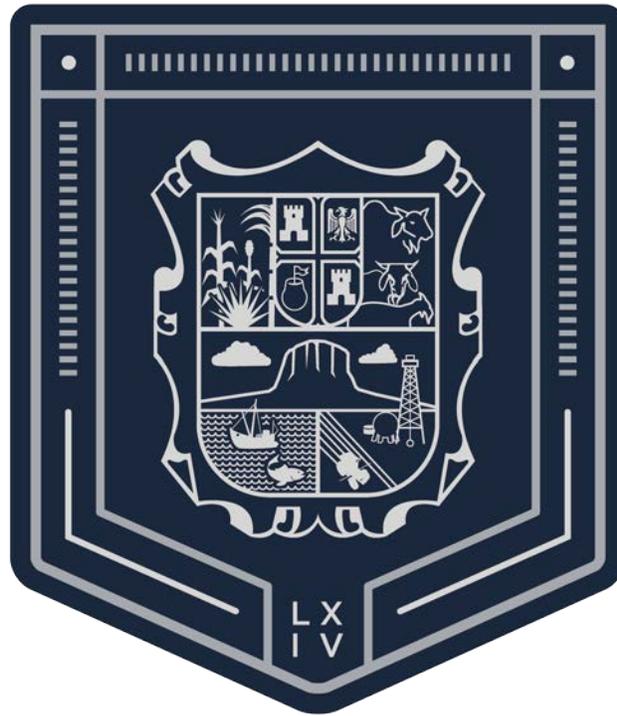


COMISIÓN DE DEPORTE



PROGRAMA DE TRABAJO

LXIV LEGISLATURA

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

Las Comisiones, como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituyen por ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, debatir, y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso cumpla con sus funciones.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, prevé la integración de la Comisión de Deporte con carácter de *Ordinaria*, que tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control de la gestión pública.

Esta Comisión, contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativo al ámbito de su competencia.

El Consejo de Europa, a través de la carta europea del deporte de 1992, define al deporte como todo tipo de actividad física que mediante una participación organizada o de otra forma, tengan por finalidad la expresión, la mejora de la condición psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales y el logro de resultados en competiciones de todos los niveles.

Uno de los factores que juega un papel preponderante en la consecución de mejores niveles de vida, es la práctica deportiva. Por ello, como órgano de representación social, debemos velar por brindarle a la población mayores oportunidades para el ejercicio atlético y la activación física.

Hoy en día, la sociedad se encuentra avanzada y ha logrado consolidar al deporte como un factor promotor de la calidad de vida de la población, de educación y de salud.

Esta actividad se constituye como una de las que genera mayor interés en la sociedad tamaulipeca, ya que en nuestro país es un factor que impacta fuertemente en la economía y el empleo.

Cada día vemos que son más los requerimientos sociales por parte de quienes practican actividades físicas o deportivas, y sabemos de las dificultades que conlleva atender y dar solución a los mismos, sin embargo, éste es un reto que se toma con mucha responsabilidad, toda vez que nuestro trabajo impactará en la procuración de mejores hábitos en la población.

Este sector se caracteriza por su dinamismo y constante cambio que se experimenta en su seno, lo cual nos obliga a trabajar permanentemente para mejorar el acceso efectivo a la actividad deportiva.

Es así que esta Comisión, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales como órgano encargado de instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al pleno en materia deportiva, presenta para su desarrollo, el Programa de Trabajo por medio del cual se regirá nuestro actuar.

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE

PRESIDENTE DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO

morena
La esperanza de México

SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA



VOCAL DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA



VOCAL DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR



VOCAL DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA



VOCAL DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES

morena
La esperanza de México

VOCAL DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ



III. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En tal efecto, la disposición constitucional en su artículo 40, establece que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.

Por su parte, la Ley que rige los trabajos internos de este Poder Legislativo, establece en su artículo 35, numeral 1, que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

En virtud de lo anterior, las Comisiones son consideradas como Ordinarias y Especiales, constituyéndose la Comisión de Deporte como Ordinaria, por lo que, con base en el artículo 35, numeral 2, inciso g) del referido ordenamiento interno, tiene a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública.

De tal manera, que la competencia de este órgano colegiado corresponde, en lo general, con la otorgada a la dependencia de la administración pública del Estado en esta esfera; es así que, en el caso concreto, éste se encargará de atender, substanciar y dictaminar las iniciativas y propuestas relacionadas con el tema deportivo.

IV. OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dé cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales, a través de la elaboración de diversas acciones legislativas tendientes a mejorar el marco jurídico en materia deportiva.

De ahí, que desde el seno de esta Comisión se buscará analizar, proponer e impulsar las modificaciones jurídicas necesarias para promover la activación física y la práctica deportiva que permitan contar con una sociedad más sana y alejada de vicios.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el marco jurídico a través del análisis de la legislación competente para llevar a cabo una actualización de la misma.
- Robustecer las capacidades, conocimientos y competencias de los atletas de alto rendimiento.
- Promover la práctica del deporte ejercido por personas con discapacidad y adultos mayores.
- Coadyuvar a colocar al deporte tamaulipeco como uno de los más importantes y competitivos del país.
- Consolidar una agenda legislativa acorde a las necesidades actuales de quienes practican algún deporte.
- Posicionar al deporte como una prioridad dentro de la agenda legislativa de este Congreso del Estado.
- Generar mejores condiciones de vida para la población mediante las reformas legales conducentes.
- Sensibilizar a la sociedad en cuanto a la importancia de la activación física y la práctica deportiva.
- Garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso a los programas de cultura física y deporte que lleve a cabo la entidad encargada del ramo.

- Prevenir el delito y las adicciones mediante el fomento a la práctica deportiva y la activación física.
- Propiciar la integración familiar mediante instrumentos legislativos que coadyuven a unir lazos fraternos.

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA

- Dictaminar, atender y resolver las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones turnadas por la Mesa Directiva.
- Presentar el dictamen de los asuntos turnados, en un plazo no mayor de 45 días de recibidos en atención a los términos previamente establecidos para el caso y en cumplimiento a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
- Recibir, orientar y canalizar las diversas solicitudes de gestión, planteadas en el seno de la Comisión.
- Empezar las reformas legales necesarias para colocar al deporte de Tamaulipas como punta de lanza en el sector a nivel nacional.
- Dar constante seguimiento a las políticas y programas en materia deportiva para, de ser necesario, sugerir su mejoramiento o reorientación.
- Mantener una coordinación con las Comisiones Ordinarias de Salud y Bienestar Social para trabajar de manera colaborada en favor del deporte.
- Definir los temas prioritarios en materia deportiva para conformar la agenda legislativa.

- Fomentar e impulsar la práctica del deporte y la activación física como una forma de mantener saludable a la población.
- Promover eventos deportivos masivos e impulsar la creación de más eventos organizados por este Poder Legislativo.
- Legislar para generar las condiciones que coadyuven a mejorar el desempeño de las y los deportistas de alto rendimiento y sus entrenadores.
- Fomentar la práctica del deporte de alto rendimiento como medio para la mejora y fortalecimiento del tejido social.
- Establecer un canal de dialogo con las instancias de la administración pública estatal y municipales competentes a efecto de allegarnos de opiniones y propuestas sobre temas de interés en materia deportiva.
- Articular acciones con individuos o grupos sociales deportistas, a fin de conocer las necesidades para mejorar el sector deportivo estatal.
- Revisar conjuntamente con los actores involucrados las problemáticas que aquejan al sector deportivo para buscar soluciones legislativas al respecto.
- Expedir o modificar las leyes necesarias para garantizar íntegramente el acceso al deporte y la actividad física a toda persona.

VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Deporte, dentro de sus tareas como órgano ordinario, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

VIII. CALENDARIO DE REUNIONES

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2019	Instalación y Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2020	Informe Anual de Actividades
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2021	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo mas no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, el Presidente de la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizarán las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.

IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.